

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.514

Miércoles 29 de Marzo de 2023

Página 1 de 4

Normas Particulares

CVE 2291838

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

DISPONE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES N° 1.976, N° 1.979 Y N° 2.150 EXENTAS, TODAS DE 2023, DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE DETERMINAN BENEFICIARIOS DE 3 CUPOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, DE 171 REFERIDOS AL AÑO 2021, Y DE 8 CONTEMPLADOS PARA EL AÑO 2020, RESPECTIVAMENTE, DERIVADOS DE DESISTIMIENTOS DE LA LEY N° 21.135, QUE OTORGA BENEFICIOS DE INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO PARA LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE INDICA (E4751/2023)

(Resolución)

Núm. 2.888 exenta.- Santiago, 22 de marzo de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que traspasa y asigna funciones que indica a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la ley N° 18.359, que creó el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; la ley N° 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica; el DS N° 193, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el reglamento que regula el procedimiento para otorgar los beneficios previstos en la ley N° 21.135, y el procedimiento aplicable para su heredabilidad; el DS N° 258, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; las resoluciones exentas N° 1.976, N° 1.979 y N° 2.150, todas de 2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1°. Que, la ley N° 21.135, otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario para los funcionarios municipales que indica, y conforme a lo dispuesto en el número 4, de su artículo primero transitorio, mediante la resolución exenta N° 6.611, de 2020, esta Subsecretaría estableció la nómina de los 1.000 beneficiarios de los cupos definidos para el proceso de postulación correspondiente al año 2019.

2°. Que, posteriormente, la resolución exenta N° 2.444, de 2022, de la Subdere, especificó nuevos funcionarios beneficiados, a propósito de cupos relativos al año 2019, que debieron reasignarse al quedar vacantes por circunstancias previstas en la ley N° 21.135, y en el artículo 27 de su reglamento, que contempla, entre otras, desistimientos y renunciaciones consideradas no efectivas.

3°. Que, en tal contexto, esta Subsecretaría tomó conocimiento de los cupos disponibles que debían ser redistribuidos, acorde a lo estatuido en el artículo 5° inciso final, de la ley N° 21.135, por lo que procedió a dictar la resolución exenta N° 1.976, de 2023, precisando los beneficiarios de 3 nuevos cupos referidos al año 2019.

4°. Que, asimismo, a través de la resolución exenta N° 6.956, de 2021, la Subdere asignó 1.242 cupos, de los 1.250 asentados en el artículo 4° inciso segundo, de la ley N° 21.135, para el

CVE 2291838

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

año 2020. Los 8 cupos restantes, se concedieron de manera adelantada, en atención a lo prescrito en el artículo 47° la ley N° 21.306.

5°. Que, luego, las resoluciones exentas N° 2.478 y N° 9.105, ambas de 2022, y de esta Subsecretaría, redistribuyeron los cupos liberados para el año 2020, cuyos funcionarios titulares desistieron de acceder a los beneficios de incentivo al retiro voluntario comprendidos en la ley.

6°. Que, cabe destacar, que la resolución exenta N° 2.150, de 2023, de la Subdere, determinó la nómina de los nuevos 8 beneficiados con cupos del año 2020, originados por el desistimiento de sus titulares a los beneficios consagrados en la ley N° 21.135.

7°. Que, en cuanto a los 1.250 cupos instaurados para el proceso del año 2021, esta Subsecretaría confirió 1.246 de ellos por intermedio de la resolución exenta N° 9.234, de 2022, y los otros 4 se distribuyeron de forma adelantada, en virtud de lo regulado en el artículo 47° de la ley N° 21.306.

8°. Que, en el mismo sentido, habiendo presentado 171 seleccionados su desistimiento a cupos destinados a los beneficios de la ley N° 21.135, concernientes al año 2021, mediante la resolución exenta N° 1.979, de 2023, la Subdere instauró la nómina de los 171 funcionarios municipales que ocuparon los cupos cuyos titulares dejaron disponibles, para el 2021.

9°. Que, como consecuencia de los hechos mencionados en este acto, los que se encuentran insertos en el ámbito de la ley N° 21.135, y en su Reglamento, contenido en el DS N° 193, de 2019, del Ministerio del interior y Seguridad Pública, resulta necesario pronunciar este acto administrativo, que viene en disponer la publicación en el Diario Oficial de un extracto de las resoluciones exentas de esta Subsecretaría, ya aludidas, N° 1.976, y N° 2.150 y N° 1.979, todas del año 2023, indicando el número de cupos asignados a cada municipalidad.

Resuelvo:

Artículo 1°.- De acuerdo a lo estipulado en los artículo 5° inciso 4°, y primero transitorio, N° 4, de la ley N° 21.135, y al artículo 22, inciso final, del DS N° 193, de 2019, ya citado, este acto da cuenta del extracto de la resolución exenta N° 1.976, de 2023, de la Subdere, que determinó la nómina de los nuevos 3 beneficiarios de los cupos previstos para el año 2019, derivados del desistimiento presentado por el mismo número de beneficiarios, individualizados en las resoluciones exentas N° 6.611, de 2020 y N° 2.444, de 2022, señalando al efecto, el número de cupos que corresponden a las siguientes municipalidades:

MUNICIPIO	N° DE CUPOS
El Monte	1
Macul	1
Santiago	1
Total, nuevos cupos 2019	3

Artículo 2°.- Conforme lo mandatado en el artículo 5°, inciso cuarto, de la ley N° 21.135, y en el artículo 22 inciso final, del DS N° 193, de 2019, este acto da cuenta del extracto de la resolución exenta N° 2.150, de 2023, de esta Subsecretaría, que estableció la nómina de los nuevos 8 beneficiarios de los cupos contemplados para el año 2020, derivados del desistimiento presentado por el mismo número de beneficiarios, singularizados en las resoluciones exentas N° 6.956, de 2021, N° 2.478 y N° 9.105, de 2022; indicando al efecto, el número de cupos que corresponden a las siguientes municipalidades:

MUNICIPIO	N° DE CUPOS
Chiguayante	1
La Cisterna	1
Pichidegua	1
Puchuncaví	1
Río Verde	1
San Bernardo	1
Viña del Mar	1
Vitacura	1
Total, nuevos cupos 2020	8

Artículo 3°.- En atención a lo instituido en los artículos pertinentes de la ley N° 21.135, y del DS N° 193, de 2019, este acto da cuenta del extracto de la resolución exenta N° 1.979, de 2023, de esta Subsecretaría, que detalló la nómina de los nuevos 171 beneficiarios de los cupos

puntualizados para el año 2021, derivados del desistimiento presentado por el mismo número de beneficiarios, considerados en la resolución exenta N° 9.234, de 2022; especificando al efecto, el número de cupos que corresponden a las siguientes municipalidades:

MUNICIPIO	N° DE CUPOS	MUNICIPIOS	N° DE CUPOS
Algarrobo	3	Nancagua	1
Ancud	1	Natales	2
Antuco	1	Negrete	1
Arica	3	Núñoa	4
Caldera	1	Osorno	1
Carahue	1	Palena	1
Cartagena	2	Pedro Aguirre Cerda	4
Cerro Navia	1	Peñaflor	1
Chaitén	1	Peñalolén	2
Chillán	3	Peralillo	1
Cholchol	1	Peumo	3
Combarbalá	1	Providencia	5
Concepción	3	Pucón	1
Conchalí	2	Pudahuel	1
Copiapó	2	Puerto Montt	1
Coyhaique	1	Punta Arenas	1
Curicó	4	Quillota	2
El Bosque	1	Quilpué	4
El Quisco	1	Quinta Normal	1
Ercilla	1	Rancagua	2
Estación Central	2	Recoleta	4
Florida	1	Río Negro	1
Illapel	1	Salamanca	1
Independencia	2	San Antonio	1
Iquique	1	San Bernardo	1
Isla De Maipo	1	San Javier	1
La Cisterna	1	San Joaquín	1
La Cruz	1	San Miguel	5
La Florida	2	San Pedro de La Paz	2
La Ligua	1	San Ramón	3
La Reina	5	San Rosendo	1
La Serena	3	Santa Bárbara	1
Lanco	1	Santa María	1
Las Condes	3	Santiago	9
Llaillay	2	Talagante	2
Lo Prado	1	Talcahuano	1
Los Andes	2	Temuco	3
Los Ángeles	3	Tomé	1
Lota	2	Valdivia	1
Macul	3	Vallenar	1
Maipú	4	Valparaíso	3
Malloa	1	Victoria	1
María Pinto	1	Villa Alemana	1
Melipilla	1	Viña del Mar	5
Mulchén	1	Vitacura	1
		Total nuevos cupos 2021	171

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Nicolás Eduardo Cataldo Astorga,
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Atentamente, Francisca del Fierro Torres,
Jefa de División Administración y Finanzas.

